



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 181/2019

VISTO:

El Memorandum N° 187/19, emanado del bloque FPV-PJ de la Concejal María Eugenia Duré, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 29 de agosto de 2019, bajo el N° 643; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal María Eugenia Duré solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Social, Cultural, Educativo y Municipal la charla "**Convivir con la música**" presentada por el Lic. Lucas Borthiry el día 31 de agosto de 2019 en el Microcine del Museo Municipal Virginia Choquintel;

que el proyecto "Convivir con la música" es organizado por el Lic. Lucas Borthiry, artista Fueguino, quien vive actualmente en la ciudad de La Plata;

que el Lic. Lucas Borthiry es egresado Universidad Nacional de La Plata, de la licenciatura en música orientada a la composición y es integrante de La Patrulla Espacial: desempeñándose como encargado de la gestión, comunicación, desarrollo de agenda, producción de eventos, marketing, gestión de contactos y planificación del proyecto. Además editó tres álbumes, cinco sencillos y giró por el país y el exterior con dicha actividad. Desde el 2017 dirige Cathedral Discos, sello discográfico independiente de la ciudad de La Plata;

que el proyecto "Convivir con la música" tiene la intención de detectar distintos agentes culturales independientes de la comunidad fueguina, tanto músicos como personas afines a la cultura y la gestión cultural, para cultivar una relación proactiva y horizontal de mutuo aprendizaje;

que el proyecto tiene como objetivo general fomentar la profesionalización de la actividad cultural en la provincia de Tierra del Fuego, como así también generar un núcleo de artistas proactivo que tenga la posibilidades de alinearse con el fenómeno emergente de músicos federales independientes;

que el proyecto incluye una charla introductoria que está dirigida a músicos, artistas, productores, gestores culturales, periodistas y personas de la actividad artística que estén interesados en asimilar y ampliar conocimientos sobre la industria musical;

que se van a abordar de manera introductoria distintos aspectos de la gestión de proyectos musicales independientes y se va a presentar a la comunidad artística el proyecto de apertura de una oficina de SADAIC en la provincia de Tierra del Fuego AIAS;

que la charla se realizará el día Sábado 31 de agosto de 2019 a las 17:00 hs. en el Microcine del Museo Municipal Virginia Choquintel cito en calle Alberdi N° 555 de la ciudad de Río Grande;

que es necesario el reconocimiento por parte de este Cuerpo de Concejales entendiendo que a las y los asistentes se les brindará herramientas que les permitan entender y desenvolverse de manera fluida en el escenario actual de la música, con un fuerte énfasis en las nuevas posibilidades que se plantean con el mercado digital.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

JOSE MARCELO L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

POR ELLO:

**EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo al proyecto "**Convivir con la Música**" organizado por el Lic. Lucas Borthiry, artista fueguino, que será presentado en el Microcine del Museo Municipal Virginia Choquintel el día sábado 31 de agosto de 2019 a las 17:00 Hs.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

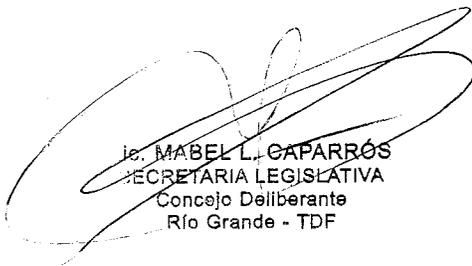
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Lic. en Música con orientación en Composición Musical Lucas Borthiry.

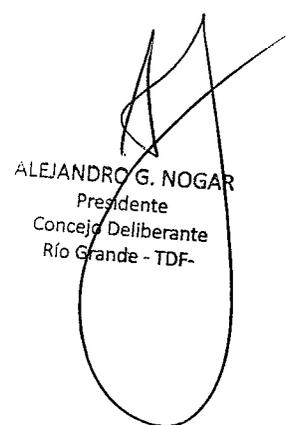
Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de agosto de 2019.

Mv/FR



lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-